



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 470 - 2011 - MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de Noviembre del 2011.

VISTO:

El Oficio Nº 0003-CM-NH-BSH-2011, de fecha 20 de Octubre del 2011, con Expediente Nº 4960, de fecha 24 de Octubre del 2011, presentado por la Junta Directiva del Club de Madres "NADINE HEREDIA" de la AA. VV. LOS VENCEDORES DEL FUNDO QUINTA ELENA, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972,

Que, el artículo 111º, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática con fecha 28 de Agosto del 2011, se ha organizado la Organización de Base Social, denominada CLUB DE MADRES "NADINE HEREDIA" de la AA. VV. LOS VENCEDORES DEL FUNDO QUINTA ELENA, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Junta Directiva del CLUB DE MADRES "NADINE HEREDIA" de la AA. VV. LOS VENCEDORES DEL FUNDO QUINTA ELENA, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para el periodo del 03 DE NOVIEMBRE DEL 2011 al 03 DE NOVIEMBRE DEL 2013, la misma que está conformado de la siguiente manera:

///...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



-02-

... Resolución de Alcaldía N° 470-2011-MDBSH

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	PRESIDENTA	SRA. DELICIA AMASIFUEN SANGAMA	01128088
02	VICE PRESIDENTA	SRA. PERLA ROBLEDO PINTADO	41057408
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. PILAR GUERRA SALAS	70475169
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. CARMEN ISABEL TAPAYURI YUHUARCANI	43407126
05	FISCAL	SRA. OFELIA GUERRERO RUIZ	80144743
06	VOCAL I	SRA. FLOR DE MARIA AREVALO GRANDEZ	80505386
07	VOCAL II	SRA. LLENY AMARI ISUIZA ISUIZA	46564628



Artículo Segundo.- PROMOVER, la participación de las asociadas, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.



Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, y a las entidades orgánicas que desarrollen actividades con esta organización.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE

Cc:
- Alcaldía
- G.M.
- A.J.
- G.D.P.S.
- Archivo
Atm.